

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali marzo ocho (8) de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Secretaría de tránsito de Cali remitió copia del oficio de inmovilización de la CAMIONETA MERCEDES BENZ de PLACA JLW 569 a la JEFATURA DE GUARDAS BACHILLERES, en razón a ello se ordenará comisionar a los Juzgados Civiles Municipales (reparto) de Cali, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien objeto de restitución. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2022-00175-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE SANTIAGO DE CALI – VALLE**, para la realización de la diligencia de **ENTREGA** a la parte demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA** del bien mueble objeto de restitución que a continuación se relaciona:

PLACA	JLW 569
CLASE	CAMIONETA
MARCA	MERCEDES BENZ
LINEA	GLE 350 D4MATIC
COLOR	BLANCO POLAR
MODELO	2020
CARROCERIA	CABINADO
SERVICIO	PARTICULAR

LIBRAR el Despacho Comisorio con los insertos de rigor, adjuntando la sentencia de restitución No. 027 de fecha 5 de octubre de 2022 con constancia de ejecutoria.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

CÚMPLASE

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b192648f29c2842947c82580f3f1ff2c28995a7658d6ee000d98c5c0ab351b**

Documento generado en 08/03/2024 10:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>